

LUNES, 8 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 87

## AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

**CVE-2017-3994** *Información pública de los expedientes números 1 y 2 de modificaciones del presupuesto general de 2017.*

Según dispone el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) se someten al trámite de información pública los expedientes 1 y 2 de modificaciones del presupuesto general del ejercicio 2017, de incorporación de remanentes de crédito del 2016 y de crédito extraordinario y suplemento de crédito, respectivamente. Los expedientes han sido aprobados con carácter inicial por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en la sesión del día 20 de abril de 2017.

Las personas que tengan la condición de interesadas de conformidad con el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aleguen alguno de los motivos enumerados en el número 2, podrán presentar reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto. Como se expresa en el artículo 169 del mismo texto legal, si durante el referido plazo no se presentaran reclamaciones, las modificaciones presupuestarias se considerarán aprobadas definitivamente; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Santillana del Mar, 28 de abril de 2017.

El alcalde,  
Isidoro Rábago León.

2017/3994